



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BARROS NORES, JULIO -Septiembre LEY 26508

VISTO

- El vencimiento del cargo del Sr. Méd. BARROS NORES, JULIO (Legajo N° 27257), en la III Cátedra de Urología del Hospital Córdoba, el día 31/08/2023, según RHCD N° 206/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Méd. BARROS NORES, JULIO (Legajo N° 27257) reviste los cargos de Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) por concurso, con licencia sin goce de haberes, en la III Cátedra de Urología del Hospital Córdoba;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de ésta Facultad, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Méd. BARROS NORES, JULIO (Legajo N° 27257), en el cargo de Profesor Asistente (DSE) interino de la Cátedra de Urología 3 del Hospital Córdoba, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/09/2023 al 30/09/2024 al Sr. Méd. BARROS NORES, JULIO (Legajo N° 27257), en cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Méd. BARROS NORES, JULIO (Legajo N° 27257), de continuar en su cargo deberá realizar nota por gde con el Visto Bueno del Profesor

Titular de Cátedra, con la antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.